INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MNSECMCSM068-2024**

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-BENEFICIARIOS DE ESTA PRESTACION CONFORME LA LEY 70 DE 1988".

Vencido el plazo de traslado del informe de evaluación establecido en el SECOP II, así como el término establecido para subsanar y/o aclarar las ofertas del proceso de la referencia, acatando lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la designación realizada a través de Acto Administrativo motivado por parte de la jefe de la Oficina de Contratación, el Comité Evaluador se permite presentar el siguiente consolidado:

	EVALUACIÓN			
PROPONENTE	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**OFERTA ECONOMICA**	**CONSOLIDADA**
SERVICES INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
AGROSPLENDOR S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta que INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS HUILA SAS, persona jurídica identificado Nit 900.553.703-7, es el único oferente que SE ENCUENTRA HABILITADO cumpliendo con todos los requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda ADJUDICAR el proceso de Contratación adelantado mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. **MNSECMCSM068-2024**, que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-BENEFICIARIOS DE ESTA PRESTACION CONFORME LA LEY 70 DE 1988"

Neiva, 19 de diciembre de 2024.

CÉSAR AUGUSTO COQUECO
EVALUADOR TÉCNICO

TATIANA CUBILLOS YUCUMA
EVALUADOR JURÍDICO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva